

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Girón

#### *Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo*

Pleito número 407.237.—Ayuntamiento de Pamplona contra Decreto expedido por el Ministerio de la Gobernación en 23 de abril de 1976, sobre funciones de Policía Municipal en Orden Público.

Pleito número 407.576.—«Bodegas Franco Españolas, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 30 de diciembre de 1976, sobre sanción.

Pleito número 407.552.—Consejo General de los Colegios Oficiales de Gestores Administrativos contra Decreto expedido por el Ministerio de la Gobernación en 30 de diciembre de 1976, sobre ingresos en las Corporaciones Locales.

Pleito número 407.548.—Consejo General de Ingenieros y Peritos Agrícolas de España contra Decreto expedido por el Ministerio de la Gobernación en 30 de diciembre de 1976, sobre ingreso en las Corporaciones Locales.

Pleito número 406.981.—Don Gonzalo Alvarez de Toledo contra resolución expedida por la Junta Nacional del Colegio de Procuradores de España en 21 de mayo de 1976, sobre cese de un cargo.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 13 de julio de 1977.—El Secretario decano.—7.591-E.

Secretaría: Sr. Rodríguez

#### *Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo*

Pleito número 407.173.—«Hijos de Benito Herrero, S. L.», contra acuerdo del Consejo de Ministros en 24 de julio de 1975, sobre sanción de seiscientos mil pesetas por ampliación del recurso a la resolución expresa del Consejo de Ministros con fecha 15 de abril de 1977.

Pleito número 407.517.—«Chocolates Hueso» contra resolución expedida por el Consejo de Ministros en 14 de abril de 1975, sobre sanción de un millón de pesetas por supuesta fabricación y venta de chocolate adulterado.

Pleito número 407.330.—«Compañía Telefónica Nacional de España» contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura, fecha no consta, sobre instalación de 33 postes y 3 riostras en terrenos de Cordel de San Antolín, vía pecuaria del término municipal de Loza (Sevilla).

Pleito número 407.172.—Don José Manuel Gallego Jorrote contra resolución expedida por el acuerdo del Consejo de Ministros en 2 de julio de 1976, sobre aprobación propuesta de construcción de 312 viviendas, locales comerciales y urbanización en el polígono de «Vite», Santiago de Compostela (La Coruña).

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 12 de julio de 1977.—El Secretario decano.—7.592-E.

### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Martínez Cebrián se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Decreto 131/1976, de 9 de enero, por el que se introdujeron determinadas modificaciones en el régimen de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que han correspondido el número general 508.126 y el 180 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de junio de 1977.

Madrid, 20 de junio de 1977.—El Secretario, José Benítez.—6.906-E.

### AUDIENCIA NACIONAL

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Jesús Oñate y Hermanos, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resoluciones de fecha 14 de abril de 1977 del Ministerio de Trabajo, resolviendo recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Vizcaya de fecha 25 de febrero de dicho año, que denegaba la bonificación de cuotas de la Seguridad Social a trabajadores de más de cuarenta años, recurso al que ha correspondido el número 40.309 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de junio de 1977.—El Secretario.—7.321-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Martínez Martínez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto procedente del Ministerio de Trabajo, Dirección General de Ordenación y Asistencia Sanitaria de fecha 26 de mayo de 1976, y el decisorio de la alzada adoptado por el Ministerio el 3 de diciembre de 1976, sobre la sanción impuesta de suspensión definitiva del recurrente como facultativo

de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social, recurso al que ha correspondido el número 40.220 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de junio de 1977.—El Secretario.—7.320-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Bengoa González se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 4 de marzo de 1977, que deniega la rectificación de la Orden de concesión de trienios de fecha 1 de junio de 1974; recurso al que ha correspondido el número 30.399 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de junio de 1977.—El Secretario.—7.120-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Julio Picatoste Franco se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la anterior de 23 de enero de 1976, sobre adscripción provisional del recurrente al Instituto Nacional de Bachillerato de Betanzos; recurso al que ha correspondido el número 30.362 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de junio de 1977.—El Secretario.—7.118-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Manuel Sebastián Ruiz Tapiador, don Pedro Muñoz Triguero, don Ramón Villena Rodrigo, don Luis Ramón de Benavides y Cano, don Carlos Morales Yagüe, don Pedro Lapuerta Orduña, don Santiago Matute Lacalle, don Emilio Martín García, don Juan Bautista García Terreros, don José Luis García Martín, don Santiago Carretero García, don Francisco Alonso Martínez, don Miguel Ángel Martínez Macías, don Fernando López Sortano, don Juan Rafael Ruano Martínez, don Federico Luis Muñoz Alaminos, don Mariano Monsalve Delgado, don Je-

sús Gómez Montes, don Gerardo Gonzalo Molina, don José Antonio García Loma, don Agustín Guerrero García, don Rafael Jesús Pardiñas Béjar, don León Álvarez Hevia, don Suceso Herrero Escribano, don Fernando Giner Tortosa, don Felipe Luis Moreno Sánchez, don Santiago Fraile Carrasco, don Francisco Mena Martín Delgado, don Martín Angel Muñoz López, don Aurelio Aranguena Pernas, don Juan José Villarino Urriaga, don Pablo Antonio Losada Rodríguez, don José Antonio Segovia Cidoncha, don Pedro Rodríguez Marqués, don Francisco Manuel Fábregas Giné, don Angel Barbero Martín y don Miguel Conde Blanco, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Agricultura de 8 de febrero de 1977, que desestima el recurso de alzada formulado contra la de 24 de julio de 1976, de la Dirección General del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, sobre denegación de tiempo de servicios a efectos de trienios; recurso al que ha correspondido el número 30.464 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de julio de 1977.—El Secretario.—7.119-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José María Mateos Romero se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Agricultura de 29 de abril de 1976, por la que se desestima recurso de reposición interpuesto contra la resolución del mismo Ministerio de 28 de noviembre de 1974, por la que se le impuso la sanción de 776.278 pesetas y la obligación de regularizar sus existencias el indicado recurrente, a virtud de acta levantada por los Veedores del Servicio de Control y Vigilancia del Consejo Regulador de la denominación de origen «Jerez-Xerés-Sherry»; recurso al que ha correspondido el número 40.191 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de julio de 1977.—El Secretario.—7.319-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Sociedad Anónima Juan Capdevila Raurich», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Comercio de fecha 7 de abril de 1976, que desestima recurso de reposición formulado contra acuerdo recaído en expediente 1161/77, de la Dirección General de Información e Inspección Comercial, que impuso a la recurrente una sanción de 250.000 pesetas por infracción administrativa en materia de disciplina de mercado; recurso al que ha correspondido el número 40.198 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como

codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de julio de 1977.—El Secretario.—7.322-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José María Fernández González, representado por el Procurador señor Muñoz Ramírez, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Ministerio de Información y Turismo —Dirección General de Régimen Jurídico de la Prensa— fecha 27 de abril de 1977 y 10 de febrero de 1977, sobre convalidación de estudios cursados en la Escuela de Periodismo de la Iglesia entre los años 1962, y 1966, para obtener la titulación como tal; recurso al que ha correspondido el número 20.378 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de julio de 1977.—El Secretario.—7.317-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Darío Pérez Revilla se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra acto del Ministerio del Ejército de 10 de abril de 1977, que desestima en reposición el de 11 de febrero de 1977, sobre petición de concesión con carácter efectivo de un ascenso como consecuencia de recompensas concedidas; recurso al que ha correspondido el número 30.508 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de julio de 1977.—El Secretario.—7.402-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Juan García Alisandra se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución de la Dirección General de Sanidad de 15 de junio de 1976, sobre autorización a don Lisardo Moreno Gauna para traslado de farmacia en Valencia; recurso al que ha correspondido el número 10.526 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de julio de 1977.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.—7.403-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Eusebio García López y otros se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Aire de 9 de diciembre de 1975 y 12 de enero de 1977, sobre in-

clusión de los recurrentes en el grupo de personal laboral del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», recurso al que ha correspondido el número 30.479 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de julio de 1977.—El Secretario.—7.447-E.

## AUDIENCIAS TERRITORIALES

### MADRID

#### Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Julia Cabañas Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 713 de 1977, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de la solicitud formulada por la recurrente en el mes de abril de 1976, sobre abono de determinadas cantidades, correspondientes a los nuevos complementos de destino y dedicación especial, por los servicios prestados desde el 1 de junio de 1972.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 25 de junio de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—7.100-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Nicolás Larribu Arrizabalaga se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 195 de 1977, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de la solicitud formulada el 3 de marzo de 1976, sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de junio de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—7.102-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Germán Hernández González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 125 de 1977, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de la solicitud formulada el 26 de abril de 1975, sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 28 de junio de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—7.099-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Santos Sanz Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.481 de 1976, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 6 de octubre de 1976, que desestimó recurso de reposición, sobre denegación al recurrente

del acceso directo al Cuerpo Especial de Profesores Adjuntos de Universidad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 28 de junio de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—7.098-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Yoianda del Amo Sanz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 944 de 1977, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de complementos de destino y dedicación especial.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 30 de junio de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—7.108-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María Sororro Alonso Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 942 de 1977, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reclamación de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 30 de junio de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—7.107-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Monoplast, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 940 de 1977, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de solicitud del modelo de utilidad número 204.245, «Un portavasos».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 30 de junio de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—7.106-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Bayer, A. G.», ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 790 de 1977, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión a favor de «Tresmafil, S. A.», de la marca 804.098.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 30 de junio de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—7.105-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Justo Carrero Ramos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 945 de 1977, contra Resolución de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos de 4 de abril de 1976, así como también contra la destinación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada for-

mulado ante el excelentísimo señor Ministro de Hacienda, registrado de entrada el 28 de junio de 1976, sobre incremento de retribución según lo dispuesto por los Decretos 2529/1974, de 9 de agosto, y 159/1976, de 23 de enero.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 30 de junio de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—7.104-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Alfonso Amann Cortina se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 943 de 1977, contra la destinación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de la solicitud formulada el 20 de septiembre de 1975, sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 30 de junio de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—7.103-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Ciba-Geigy, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 848 de 1977, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión a «Auxiliar de Combustible, Sociedad Anónima», de la marca 605.265, «Fuejol».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 1 de julio de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—7.101-E.

#### Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Mariano, don Pablo, don Fernando, don Marcelino y don Félix Venancio Martín San Segundo, contra las resoluciones de la Delegación de Obras y Servicios Urbanos del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, ordenando a los recurrentes propietarios del local sito en la calle de Fuentesalco, número 12, de esta capital, reponer la zona ajardinada que existía delante del mismo y hacer otras obras complementarias, y contra la resolución de fecha 23 de julio de 1976, desestimando el recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 818 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de julio de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—7.342-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Metalización y Construcciones, S. A.» (MYCCA), contra Reso-

lución de 27 de abril de 1977, de la Dirección General de Trabajo, desestimando recurso de alzada interpuesto contra la dictada por la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid el 15 de noviembre de 1976, en expediente sobre trabajos tóxicos penosos y peligrosos; pleito al que ha correspondido el número 605 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de julio de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—7.341-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Empresa Aurogar, Sociedad Anónima», contra Resoluciones de la Dirección General de Ordenación y Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social de fechas 1 de marzo de 1977, desestimando recurso de alzada contra sanción o multa de 25.000 pesetas, impuesta por la Delegación de Trabajo de Madrid, por supuesta infracción en las liquidaciones de cuotas de la Seguridad Social, las de fecha 1 de marzo de 1977 desestimatoria del recurso de alzada previa contra liquidación de cuotas de la Seguridad Social por importe de 305.156 pesetas, más 11.424 pesetas por primas de accidentes de trabajo, y contra la dictada en igual fecha desestimatoria del recurso de alzada contra imposición-multa por obstrucción, en cuantía de 5.000 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 804 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de julio de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—7.340-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ramón Pardeiro Ruiz de Morález contra acuerdo del Jurado Provincial de expropiaciones de Madrid de fecha 9 de mayo de 1977, desestimando recurso de reposición interpuesto contra el dictado en 16 de febrero de 1977, fijando justiprecio de la finca número 6, expropiada para obras de ampliación del Colegio «Estudio», en Aravaca; pleito al que ha correspondido el número 600 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de julio de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—7.339-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en provi-

dencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Fernando Cortés Cruz sobre revocación de la resolución del Ministerio de la Gobernación, que desestimó recurso de alzada interpuesto contra la de la Jefatura Superior de Policía de fecha 16 de octubre de 1976, por la que se impuso al recurrente una sanción de 10.000 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 332-77.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 3 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de julio de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—7.344-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Kroll, A. G.», sobre revocación de las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de fechas 3 de diciembre de 1975 y 30 de noviembre de 1976, sobre concesión de la marca nacional número 636.465, «Pazidazol»; pleito al que ha correspondido el número 242-77.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de julio de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—7.343-E.

#### VALLADOLID

##### Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que en esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 268 de 1977, por doña Angeles Pérez Mediavilla, por sí y en su propia representación, contra desestimación tácita por silencio administrativo de la reclamación formulada ante el señor Ministro de Educación y Ciencia para la que le fueran abonadas determinadas cantidades devengadas en concepto de diferencias motivadas por incremento sobre remuneración relativa a complementos de dedicación especial, en su cualidad de Profesor, en servicio activo, en el Instituto Nacional de Bachillerato «Emperador Carlos», de Medina del Campo (Valladolid).

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o al gúdnerecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 6 de julio de 1977. El Presidente, Manuel de la Cruz.—7.690-E.

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 266 de 1977, por doña Gloria García González por sí y en su propia representación, contra desestimación tácita por silencio administrativo de la reclamación formulada ante el señor Ministro de Educación y Ciencia para que le fueran abonadas determinadas cantidades devengadas en concepto de diferencias motivadas por incremento sobre remuneración relativa a complementos de dedicación especial, en su cualidad de Profesor, en servicio activo, en el Instituto Nacional de Bachillerato «Emperador Carlos», de Medina del Campo (Valladolid).

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 6 de julio de 1977. El Presidente, Manuel de la Cruz.—7.689-E.

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 264 de 1977, por doña María Inmaculada Hernández Rodríguez, por sí y en su propia representación, contra desestimación tácita por silencio administrativo de la reclamación formulada ante el señor Ministro de Educación y Ciencia para que le fueran abonadas determinadas cantidades devengadas en concepto de diferencias motivadas por incremento sobre remuneración relativa a complementos de dedicación especial, en su cualidad de Profesor, en servicio activo, en el Instituto Nacional de Bachillerato «Emperador Carlos», de Medina del Campo (Valladolid).

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 6 de julio de 1977. El Presidente, Manuel de la Cruz.—7.688-E.

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 262 de 1977, por doña María Dolores Nieto Arteaga, por sí y en su propia representación, contra desestimación tácita por silencio administrativo de la reclamación formulada ante

el señor Ministro de Educación y Ciencia para que le fueran abonadas determinadas cantidades devengadas en concepto de diferencias motivadas por incrementos sobre remuneración relativa a complementos de dedicación especial, en su cualidad de Profesor, en servicio activo, en el Instituto Nacional de Bachillerato «Emperador Carlos», de Medina del Campo (Valladolid).

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 6 de julio de 1977. El Presidente, Manuel de la Cruz.—7.687-E.

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 260 de 1977, por don Simón Gómez Lázaro, por sí y en su propia representación, contra desestimación tácita por silencio administrativo de la reclamación formulada ante el señor Ministro de Educación y Ciencia para que le fueran abonadas determinadas cantidades devengadas en concepto de diferencias motivadas por incremento sobre remuneración relativa a complementos de dedicación especial, en su cualidad de Profesor, en servicio activo, en el Instituto Nacional de Bachillerato «Emperador Carlos», de Medina del Campo (Valladolid).

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuanto puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 6 de julio de 1977. El Presidente, Manuel de la Cruz.—7.686-E.

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 258 de 1977, por doña Carmen Perán Torres por sí y en su propia representación, contra desestimación tácita por silencio administrativo de la reclamación formulada ante el señor Ministro de Educación y Ciencia para que le fueran abonadas determinadas cantidades devengadas en concepto de diferencias motivadas por incrementos sobre remuneración relativa a complementos de dedicación especial, en su cualidad de Profesor, en servicio activo, en el Instituto Nacional de Bachillerato «Emperador Carlos», de Medina del Campo (Valladolid).

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado la interposición

ción del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 6 de julio de 1977. El Presidente, Manuel de la Cruz.—7.685-E.

#### JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 3

En el expediente número 417 de 1975 de los de este Juzgado, seguido contra Franz Josef Fieger, de nacionalidad alemana, se ha dictado sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número cincuenta y nueve.—En Madrid a quince de julio de mil novecientos setenta y siete. El ilustrísimo señor don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Magistrado-Juez central de Instrucción número tres; habiendo visto la presente causa número cuatrocientos diecisiete de mil novecientos setenta y cinco, seguida por delito de contrabando monetario contra Franz Josef Fieger, de nacionalidad alemana, nacido en Lechenich (Alemania Federal), el ocho de abril de mil novecientos veintituno, hijo de Josef y Ana, casado, comerciante, con domicilio en Düsseldorf (Alemania), Hebbelstr., veinte, con tarjeta de identidad número B-ocho millones trescientos setenta y siete mil seiscientos veinticuatro...»

Vistos los preceptos legales citados y demás disposiciones de general aplicación.

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Franz Josef Fieger, como penalmente responsable, en concepto de autor, de un delito de contrabando monetario consumado, y apreciando como atenuante en conciencia la circunstancia de que se ha hecho mérito, a la pena de multa de cinco millones de pesetas.

Notifíquese la presente resolución al excelentísimo señor Fiscal de la Audiencia Nacional, a la representación legal del inculpado y a éste, instruyéndole de su derecho a interponer recurso de apelación contra la misma, ante la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, dentro del plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la notificación, y por conducto de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo, Alfonso Barcala (firmado y rubricado).

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia en el propio día de su fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la suscribe, celebrando audiencia pública. Doy fe. Eduardo Pomata (firmado y rubricado).»

Concuerda fielmente con su original al que me remito, y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta al condenado Franz Josef Fieger, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a 21 de julio de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—7.785-E.

\*

En el expediente número 204 de 1973, de los de este Juzgado, seguido contra Denise Julia Vansteenkiste de Tallieu, se ha dictado la resolución que, copiada en lo necesario, dice así:

«Auto del Juez señor Barcala Trillo-Figueroa (expediente número 402/73).—En

Madrid a quince de julio de mil novecientos setenta y siete.

Resultando: Que la inculpada Denise Julia Vansteenkiste de Tallieu, por sentencia de treinta de julio de mil novecientos setenta y seis, fue condenada por delito de contrabando monetario a la pena de multa de treinta y cinco mil ochocientos pesetas y al comiso de ciento setenta y nueve mil pesetas;

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Su señoría dijo: Se concede indulto a Denise Julia Vansteenkiste de Tallieu, de la pena de multa de treinta y cinco mil ochocientos (35.800) pesetas, impuesta en la presente causa y ello en los términos condicionantes previstos en el apartado uno del artículo séptimo del Real Decreto trescientos ochenta y ocho/mil novecientos setenta y siete, de catorce de marzo.

Notifíquese esta resolución al excelentísimo señor Fiscal de la Audiencia Nacional y en legal forma a la interesada.

Así lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Magistrado-Juez Central de Instrucción.—Doy fe.»

Concuerda bien y fielmente con los correspondientes particulares del original al que me remito, y para que sirva de notificación del auto preinserto a Denise Julia Vansteenkiste de Tallieu, se expide el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a 23 de julio de 1977.—El Secretario.—V.º B.º, el Magistrado - Juez.—7.815-E.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

##### BARCELONA

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 262 de 1977, promovido por Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona (que goza del beneficio legal de pobreza) y representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra «Inversiones Balmes 243, Sociedad Anónima», por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y por primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 5 de octubre y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio Juzgados, sito en Salón de Victor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta servirá de tipo el precio de valoración en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 540.000 pesetas.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Siendo la finca de referencia la del tenor literal siguiente:

«Local comercial, planta segunda, puerta primera, de la escalera A, radicado en la segunda planta alta de la casa números doscientos cuarenta y tres, doscientos cuarenta y cinco y doscientos cuarenta y siete de la calle de Balmes, de esta ciudad, que mide una superficie edificada de ciento diez metros cincuenta y siete decímetros cuadrados, que linda: al frente, considerando como tal la puerta de entrada que tiene al entrar en el rellano de su escalera, parte con la puerta cuarta de su misma planta, parte con el hueco de un patio y parte con el rellano y hueco de su escalera; por la izquierda, entrando con la puerta primera de su misma planta, de la escalera B; por la derecha, parte con la puerta segunda de su misma planta y escalera; por el fondo, con la fachada principal, y por debajo y por arriba, con iguales puertas de su misma escalera, de las plantas inmediatas inferior y superior, respectivamente.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 550, libro 400 de San Gervasio, folio 95, finca número 17.255, inscripción primera.

Barcelona, 22 de julio de 1977.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—7.854-E.

##### VALENCIA

Don Carlos Climent González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 919 de 1977, se siguen autos de juicio universal de quiebra voluntaria promovidos por el Procurador don Julio Palacio Mon, en nombre de «Auxiliar Técnico-Comercial, S. A.» (AUTECO), en los cuales, por auto de esta fecha, se ha declarado a dicha Sociedad en estado legal de quiebra voluntaria, inhabilitándola para la administración de sus bienes, teniendo por vencidas todas sus obligaciones y nombrándose Comisario y Depositario de la quiebra, respectivamente a don Valentín Tordera Castelló (Albacete, 6) y a don Vicente Andrés Fajardo (Quart, 145, 4.ª), de esta vecindad, y en los cuales se ha acordado hacer saber a quienes pudieran tener bienes de la quiebra para que los entreguen al Depositario nombrado, y requerir a quienes tengan que hacer algún pago que se abstengan de hacerlo a la expresada Sociedad, con la prevención, en su caso, de tenerlo por mal hecho.

Dado en Valencia a 7 de julio de 1977. El Juez, Carlos Climent.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—10.702-C.

\*

Don Arturo Gimeno Amiguet Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 115 de 1977, autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, que goza de los beneficios legales de pobreza, representado por el Procurador señor Pardo, contra don Vicente García Marín y otra, en relación de 210.431,24 pesetas, importe de principal más los intereses y costas, en los que he acordado sacar a

la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 6 de octubre próximo a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos, con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Los títulos de propiedad, consistentes en la certificación que obra unida a autos y éstos, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros. Y las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la obligación de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga de la subasta.

#### Bienes objeto de subasta

«Piso quinto derecha, mirando el edificio sito en esta ciudad, partida Castellar, calle Proyecto, sin número, puerta número nueve, comprende una superficie construida aproximada de cincuenta y ocho metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando con la fachada; izquierda, con la pared posterior del edificio, y espalda, con la pared del edificio recayente a la finca de Eduardo Ajacréu, escorrentía en medio. Elementos comunes, seis enteros por ciento.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia-Oriente al tomo 831, libro 132 de la tercera Sección de Ruzafa, folio 66 vuelto, finca número 11.395, inscripción tercera.

Tasado en trescientas treinta y tres mil doscientas cincuenta (333.250) pesetas.

Dado en Valencia a 15 de julio de 1977. El Secretario.—7.682-E.

## JUZGADOS MUNICIPALES

### MADRID

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha recaída en el juicio de faltas número 407-77, seguido sobre daños causados a Juan Martínez Guardiola, mayor de edad. Profesor y con domicilio en esta capital, contra Antonio May Zafra, mayor de edad, cuyas demás circunstancias personales del mismo se desconocen, y desconocido en el domicilio de la calle Cuatro, número 29; por medio de la presente se le cita al referido denunciado para que el día veintinueve de septiembre próximo, y horas de las diez treinta de su mañana, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1, primero, a la celebración del correspondiente juicio arriba expresado.

Y para que conste y sirva de citación al denunciado Antonio May Zafra, y de inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Madrid a diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario.—8.220-E.

## JUZGADOS COMARCALES

### SANTA CRUZ DE MUDELA

En providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez comarcal de esta villa, en las diligencias previas número 83/1977, que se instruyen sobre accidente de circulación ocurrido el día 18 de julio de 1977, en el kilómetro 231,900 de la carretera RN-IV (Madrid-Cádiz), travesía de Almuradiel, al girar a la izquierda el turismo «Peugeot» 6949 QJ 64 (F), conducido por su propietario, Lapeire René, colisionando con el «R-8» M-3808-U, conducido por su titular, Pedro Incera Martín, que circulaba en sentido contrario, ha acordado citar al referido Lapeire René, domiciliado en Sault de Navailles 64630 (Francia), y actualmente en viaje por España y en ignorado paradero, a fin

de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en calle Ramírez Lasala, número 7, para prestar declaración, ofrecerle las acciones del procedimiento, reseñar documentación personal y del vehículo y que presente éste con el fin de ser tasados pericialmente los daños.

Y para que sirva de citación en forma mediante la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo y sello en Santa Cruz de Mudela a 20 de julio de 1977.—El Secretario, P. H.—7.784-E.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados civiles

IBÁÑEZ CHECA, Javier; hijo de Natalio y de María Candelas, de veintidós años, soltero, estudiante, natural y vecino de Valencia, calle Albecacer, 21, procesado por robo en sumario número 23 de 1977; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sueca (Valencia).—(1.848.)

SAURI HEYNRICH, Alfredo; hijo de Rafael y de Nore, de veintidós años, soltero, sin profesión, natural de Auburg (Alemania) domiciliado últimamente en Valencia, calle Albecacer, 29, décima; procesado por robo en sumario número 23 de 1977; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sueca (Valencia).—(1.849.)

# V. Anuncios

## SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

### MINISTERIO DE DEFENSA

*Resolución de la Junta Económica de la Primera Región Aérea por la que se anuncia a concurso-subasta la contratación de la obra «Nueva red de alcantarillado y estación depuradora en la Base Aérea de Torrejón».*

Se saca a concurso-subasta la contratación de la obra «Nueva red de alcantarillado y estación depuradora en la Base Aérea de Torrejón», por un importe de 19.787.835 pesetas, distribuidas en dos anualidades, a realizar en el plazo de siete meses, contando a partir del día siguiente a la fecha del acta de comprobación de replanteo.

El proyecto, los pliegos de bases y el modelo de proposición podrán examinarse en las oficinas de este Servicio, calle Martín de los Heros, 51, segunda planta,

todos los días laborables, excepto sábados, de nueve a catorce horas.

El importe de la fianza provisional es de 395.753 pesetas.

El contratista deberá estar clasificado en el grupo C, subgrupo 2; grupo E, subgrupo 1; grupo I, subgrupos 3 y 5, y grupo K, subgrupo 8.

Los licitadores presentarán tres sobres, cada uno de los cuales contendrá los documentos previstos en las cláusulas 11 y 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Las ofertas se presentarán en mano, en la Secretaría de esta Junta Económica, antes de las trece horas del día 21 del mes de septiembre próximo, junto con los documentos indicados anteriormente.

No serán tomadas en consideración las documentaciones que se reciban por correo.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las once horas del día 28 de septiembre.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 23 de agosto de 1977.—El Comandante Secretario de la Junta, Luis Pastor Esquerdo.—5.691-7.

### MINISTERIO DE MARINA

*Resolución de la Jefatura del Arsenal de la zona Marítima de Canarias por la que se hace público haber adjudicado, con carácter definitivo, el expediente N/C-149-P-76-Cn., correspondiente a la construcción de un edificio para la Ayudantía Militar de Marina de Santa Cruz de La Palma, a la Empresa «Construcciones Alcalá, S. A.».*

Esta Jefatura, en fecha 29 de junio del corriente año, ha resuelto adjudicar, con carácter definitivo, el expediente N/C: